



**Lineamientos de
Comedores Asistenciales para
personas Adultas Mayores y Grupos
Prioritarios**

Proyecto 43

Dirección de Atención a las Personas
Adultas Mayores

Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Junio 2023	Todo el Documento	Elaboración del Documento



Índice

1.	Descripción Básica	4
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable	4
1.3.	Tipo de Apoyo	4
1.4.	Presupuesto a Ejercer	4
2.	Introducción.....	5
3.	Objetivos	7
3.1.	Objetivo General	7
3.2.	Objetivo Específico.....	8
4.	Cobertura	8
5.	Población Objetivo	9
6.	Características de Apoyos.....	9
6.1.	Tipos o Modalidad del Apoyo	9
6.2.	Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos	10
6.3.	Criterios de Selección de los Insumos	12
7.	Personas Beneficiadas.....	13
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos	13
7.2.	Excepciones de Elegibilidad.....	16
7.3.	Causales de Baja	16
8.	Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo.....	18
a.	Flujograma	18
b.	Descripción Narrativa	19
9.	Proceso de Operación para la Selección de Beneficiarios.....	21
a.	Flujograma	21
b.	Descripción Narrativa	22
9.1.	Aspectos Complementarios de los Procesos	24
9.2.	Políticas de Operación	27
9.3.	Integración de Expediente.....	28
10.	Derechos y Obligaciones.....	28
11.	Seguimiento	33
12.	Padrón de Personas Beneficiarias	34
13.	Glosario	40
14.	Transitorios.....	42
15.	Anexos	42

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
- Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM).
- Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores (EAPAM).

1.3. Tipo de Apoyo

Apoyo económico.

1.4. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal a ejercer para la operación del Proyecto es de **\$29,988,500.00. (Veintinueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Quinientos Pesos 00/100 M.N).** Cantidad que podrá variar ya que se encuentra sujeto a la liquidez, suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal. Considerando para ello la siguiente tabla en la que se encuentra distribuido el recurso:

Fuente de Financiamiento	Monto
00605	26,400,000.00
00605	2,088,500.00
00404	1,500,000.00
Total	29,988,500.00

2. Introducción

México presenta dificultades propias de una transición económica que agudiza la pobreza y la marginación. Las crisis económicas, sociales y políticas, suelen impactar con mayor fuerza en las condiciones de vida de la población vulnerable. Uno de los principales indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la cual se determina porque la población carece de ingresos suficientes para adquirir frutas, verduras, proteínas y cereales ricos en nutrientes para una alimentación suficiente y adecuada, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta.

De acuerdo a una investigación efectuada por Ivan Armando Osuna-Padilla Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México; Sonia Verdugo-Hernandez Facultad de Salud Pública y Nutrición. Universidad Autónoma de Nuevo León, México; Gabriela Leal-Escobar e Ignacio Osuna-Ramirez Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, refieren en su investigación titulada **“Estado nutricional en adultos mayores mexicanos: estudio comparativo entre grupos con distinta asistencia social”**, lo siguiente:

durante el envejecimiento se presentan cambios en muchas funciones corporales, entre ellos los cambios en la composición corporal, caracterizados por pérdida de la masa magra e incremento relativo de la masa grasa⁴, situación que ubica al adulto mayor en riesgo de desnutrición, producida tanto por una ingesta insuficiente de macronutrientes y micronutrientes, así como también por la presencia de enfermedades agudas y/o crónicas.¹

Es importante resaltar, que la malnutrición que padece nuestro país genera la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarla. El sobrepeso y la obesidad siguen siendo un problema altamente prevalente en la población mexicana, por cada uno de cada tres niños en edad escolar, alrededor de 35% de los adolescentes y más de tres cuartas partes de los adultos presentan estas condiciones. (ENSANUT, 2018-19).

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGyD) 2019-2024 establece como Objetivo de Gobernanza “Mejorar las condiciones sociales necesarias para el

¹ Osuna, I. & et. al. (2015). “Estado nutricional en adultos mayores mexicanos: estudio comparativo entre grupos con distinta asistencia social”. *Revista Española de nutrición humana y dietética*. *SciELO*. <https://dx.doi.org/10.14306/renhyd.19.1.119>

acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general". El Plan Estatal, ubica como los principales grupos vulnerables y lo constituyen: Personas Adultas Mayores, los hogares con jefatura femenina, las madres adolescentes, los niños, jóvenes, las personas con discapacidad y la población indígena que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que impide incorporarse al desarrollo y el acceso a servicios básicos que requieren para mejorar su calidad de vida, representando ésta condición el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos. Por lo anterior, se hace indispensable promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con datos reportados por el CONEVAL, el 15.1% de la población en Jalisco presenta inseguridad alimentaria; sin embargo, el número de personas que presentan esta carencia aumentó, pasando de 1,239,900 personas en 2016 a 1,242,400 personas en 2018. Esta situación, exige continuar con el máximo esfuerzo institucional para proporcionar alimentos variados y nutritivos a las personas con carencia por acceso a la alimentación.

Las personas adultas mayores considerados por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dadas las condiciones de vida y de salud son un sector demandante de atención al no contar con accesos a servicios sociales que mejoren su situación, para contar con la posibilidad de reinsertarse a la vida activa a la que tienen derecho.

El derecho a la alimentación, toma fuerza e impacta ante la adversidad como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso a una alimentación adecuada y contar con los medios para obtenerla: **"No padecer hambre, es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación" es un derecho social y humano** que se fomenta y promueve en los Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.

En el año 2002, el Sistema DIF Estatal, implementó como estrategia los Comedores Asistenciales siendo un éxito en la alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuyera al bienestar de la población Adulta Mayor, contando en

un inicio con 23 Comedores Asistenciales. Es hasta el año 2017 que se da auge a grupos prioritarios como un mínimo de población atendida, menores de 60 años que fueran dependientes del Adulto Mayor que formaba parte del padrón de personas beneficiarias del Programa.

Para el año 2022 se apoyó a 117 municipios, otorgándose 10,081,026 raciones de alimento en 495 Comedores Asistenciales.

Estos espacios han sido una herramienta para combatir la vulnerabilidad social que representa un reto como un fenómeno multidimensional que por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las personas en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno. Los Adultos Mayores y los Grupos Prioritarios, constituyen dada sus condiciones de vida, un sector socialmente vulnerable, que necesitan tener acceso a diferentes acciones gubernamentales que les permita obtener un Desarrollo Integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

Para el ejercicio 2023 se tenía contemplado a partir del mes de enero ejecutar el Proyecto con el nombre de "Centros de Convivencia para Grupos Prioritarios", esto obedeciendo al Recurso Federal que estaba destinado para ejecutarlo y por necesidades a la reconducción del Recurso Estatal para operar dicho proyecto, se contempla que a partir del 21 de abril del presente año, continuará con el nombre de "Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios" mismos que se encuentran dirigidos a Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles con el objeto de beneficiar a la población vulnerable, siendo primordial atender a las Personas Adulta Mayores.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Brindar atención integral y apoyos asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios; así como, para la inclusión y el envejecimiento activo de las personas adultas mayores.

3.2. Objetivo Específico

- Ofrecer un ambiente propicio para la práctica de la alimentación saludable mediante el servicio de entrega de raciones alimenticias gratuitas, generando actividades que fomenten un entorno de comunalidad, para promover hábitos alimenticios saludables.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas con criterios de calidad nutricia.
- Promover la mejora de las condiciones de vida de adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante, población de la diversidad y madres adolescentes, etcétera; por medio de una alimentación adecuada a través de la entrega de raciones alimenticias.
- Satisfacer las necesidades alimentarias de adultos mayores y grupos prioritarios del estado de Jalisco, así como fomentar el envejecimiento activo y la generación de vínculos afectivos, que contribuya a una mejor calidad de vida de la población atendida.

4. Cobertura

Este proyecto es de cobertura Estatal ya que se encuentra dirigido a fortalecer la operatividad para la atención a las personas adultas mayores que acuden a los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles del Estado de Jalisco.

De acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada, se brindará el apoyo del recurso al número de Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles que cubran los requisitos, además de los espacios equipados para preparación y consumo de alimentos de manera segura e higiénica.

5. Población Objetivo

- **Adultos Mayores:** Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.
- **Grupos Prioritarios:** Personas en situación vulnerable niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante.

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidad del Apoyo

Entrega de Apoyo de DIF Jalisco a los SMDIF y A.C.

Tipo de Apoyo	En que Consiste	Dirigido a:
Apoyo Económico.	Con el apoyo económico que recibe del DIF Jalisco, los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles (A.C.) efectúan la compra de insumos para la <u>preparación y entrega de raciones alimenticias</u> (apoyo en especie). que se brindarán a la población objetivo.	Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. que llevan a cabo el proyecto.

Apoyo de los SMDIF y A.C. al Beneficiario

Tipo de Apoyo	En que Consiste	Dirigido a:
Apoyo en Especie.	Los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles (A.C.) brindan raciones alimenticias que son preparadas y entregadas a cada beneficiario del Comedor.	<p>a) Adultos Mayores: personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.</p> <p>b) Grupos Prioritarios: personas en situación vulnerable: niñas, niños y adolescentes, madres adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, población migrante y personas que, por alguna enfermedad o condición de salud, se encuentren en situación de vulnerabilidad, desamparo, marginación, maltrato, en estado de abandono o indigencia.</p>

Apoyo Complementario de DIF Jalisco a los SMDIF y A.C.

Los servicios para la integración son dirigidos por Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles que operan la estrategia y pretenden fortalecer el proceso de socialización de las Personas Adultas Mayores preferentemente y en su minoría integrantes de Grupos Prioritarios menores de 60 años, esto de acuerdo a los espacios destinados para su atención, por lo que pueden ser:

- Asesorías y Orientación
- Pláticas
- Dinámicas grupales
- Cursos
- Talleres
- Capacitaciones
- Eventos
- Promoción del envejecimiento activo
- Jornadas de salud
- Actividades lúdicas, etc.

Todas ellas en el ámbito sociocultural, recreativo, educativo, artístico, deportivo, profesional, productivo, ocupacional, de salud e higiene, entre otros.

Nota:

En el caso de que exista algún fenómeno socio-organizativo o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden a los Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios, se sugiere suspender actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor como son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por SMDIF; mismas que podrán ser retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la integridad o salud de los beneficiarios y personal del Comedor.

6.2. Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos

De DIF Jalisco a los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles A.C.

Apoyo	Monto del Apoyo	Costo para la persona Beneficiaria	Temporalidad
Apoyo económico	Variable según padrón de personas beneficiarios	Gratuito	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.
Nota	La cantidad y rango de apoyo otorgado estará sujeta a la suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal del Sistema DIF Estatal.		

De los SMDIF y A.C al Beneficiario (a)

Apoyo	Cantidad de Apoyo	Costo para el Beneficiario	Temporalidad
Apoyo en Especie.	Raciones alimenticias diariamente durante días hábiles entregando: desayuno y comida caliente.	Gratuito.	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.

Servicios y Apoyos Complementario del SEDIF a SMDIF y Asociaciones Civiles

Servicio o Apoyo	Costo para SMDIF	Periodicidad
Capacitación.	Gratuito.	Una vez al año.
Asesoría y orientación.	Gratuito.	Permanente.
Entrega de Guía de Ejercicios Físicos.	Gratuito.	Una vez al año.
Supervisión.	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que consideren necesarias para cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Aspectos Importantes Respecto de los Apoyos a Otorgar:

- Las personas beneficiarias no deberán duplicarse con otro Proyecto similar al presente.
- El recurso se encuentra destinado para entregar dos raciones (desayuno y comida caliente) diarias durante días hábiles por Comedor.
- Las cantidades referidas correspondientes a las raciones, así como del número de personas beneficiarias podrán variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal o reajuste presupuestal.
- El recurso asignado deberá emplearse únicamente para la compra de insumos alimentarios.
- Será asignado el recurso, considerando el orden cronológico de las solicitudes presentadas. Se realizará un análisis para considerar de las peticiones formuladas con la finalidad de optimizar el recurso del proyecto; así como el desempeño operativo en ejercicios anteriores.
- Podrá solicitar el retroactivo siempre y cuando se justifique y acredite la entrega de los mismos; lo anterior, con los informes, registros y documentos que sean solicitados por el DIF Jalisco para el presente beneficio.

Para apoyo retroactivo a los SMDIF:

El SEDIF podrá otorgar a los SMDIF la primer etapa de ministración para el apoyo retroactivo considerando del 2 de enero al 31 de marzo; 17, 18, 19 y 20 de abril del 2023 de acuerdo al padrón de personas beneficiarias de los Sistemas DIF Municipales participantes. Esto de conformidad a los beneficiarios registrados en los informes del mes de diciembre del 2022.

El coste de ración será de **\$17.00 (Diecisiete Pesos 00/100 M.N.); siendo 67 días hábiles para esta primera etapa de entrega del apoyo;** El total aproximado de personas beneficiarias deberá ser de mínimo 30 y máximo 120 por Comedor.

EL SEDIF podrá otorgar a las Asociaciones Civiles el apoyo de recurso para la adquisición de insumos considerando a partir del 21 de febrero al 15 de diciembre del 2023 (calendario oficial) siendo el coste de apoyo para dos raciones (desayuno y comida) será de **\$13.31 (Trece Pesos 31/100 M.N.)**. El total aproximado de personas beneficiarias deberá ser de mínimo 30 y máximo 120 por Comedor.

Para apoyo de segunda ministración a los SMDIF:

En caso de contar con suficiencia, disponibilidad y alcance presupuestal, el SEDIF podrá otorgar la segunda etapa de ministración a los SMDIF para el apoyo considerando del 21 de abril al 15 de diciembre del 2023 de acuerdo al padrón de personas beneficiarias. El coste de apoyo para dos raciones (desayuno y comida) será de **\$17.00 (Diecisiete Pesos 00/100 M.N.)**. **siendo 167 días (calendario oficial) para esta segunda etapa de entrega del apoyo;** El total aproximado de personas beneficiarias deberá ser de mínimo 30 y máximo 120 por Comedor.

6.3. Criterios de Selección de los Insumos

Los apoyos a otorgarse a las personas que se encuentren en el padrón de personas beneficiarias serán en especie y consistirá en raciones.

La adquisición de los insumos necesarios para la preparación de las raciones alimenticias, considerará los criterios contenidos en la Guía de Comedores, misma que actúa en concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (Anexo 7).

7. Personas Beneficiadas

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Para Personas Adultas Mayores

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<p>Persona Adulta Mayor 60 años o más:</p> <p>Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.</p>	<p>a. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE o, Licencia de Conducir, Cartilla Servicio Militar u otra identificación oficial. • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p>b. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p>c. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial). <p>d. <u>Estudio Socio-económico (Anexo 4).</u></p>
<p>Criterios de Asignación</p>	<p>Proceso de selección de los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará para brindar los servicios y apoyos el Padrón Adulto Mayor en la Plataforma.

Para Personas de Grupos Prioritarios

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<p>Personas de Grupos Prioritarios</p> <p>Grupos Prioritarios: niñas y niños, las y los adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante, población de la diversidad y madres adolescentes, etcétera</p>	<p>a. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE, Licencia de Conducir, Cartilla Servicio Militar u otra identificación oficial. • Exceptúa en el caso de ser menor de edad. <p>b. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p>c. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial).</p> <p>d. <u>Estudio socio-económico (Anexo 4).</u></p>
<p>Criterios de Asignación</p>	<p>Proceso de selección de los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará para brindar los servicios y apoyos el Padrón Adulto Mayor en la Plataforma.

Proceso de Selección para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios	
Fase	Actividad
Inscripción a Padrón de personas beneficiarias	Las personas adultas mayores y grupos prioritarios interesados en recibir servicios y apoyos solicitan al SMDIF o A.C sean incluidas en el padrón de personas beneficiarias propuestas.
Selección	El personal responsable de operar la estrategia, identifica la vulnerabilidad alimentaria, así como las necesidades socioeducativas y recreativas de las personas adultas y grupos prioritarios para el diseño de acciones a realizar en los Comedores Asistenciales.
Seguimiento	El personal responsable del municipio recibe los insumos para su uso y entrega a beneficiarios, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

La solicitud del apoyo del beneficiario, podrá realizarse de manera personal, mediante un familiar o persona de confianza que conozcan al solicitante; una vez, recibida la solicitud se realizará una visita domiciliaria por parte del personal asignado de los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.

El personal responsable de operar el proyecto de los SMDIF y A.C evaluarán las solicitudes y realizarán a cada posible persona beneficiaria la valoración socio-económica de conformidad al anexo 4; por el cual se valorará la necesidad de otorgar el apoyo. Posteriormente, el SMDIF y A.C requerirá al beneficiario la documentación para conformar el expediente y en caso de corresponder, el alta se procederá a registrar y actualizar el Padrón Adulto Mayor en la plataforma.

Requisitos comunes para las SMDIF y las A.C.

- Presentar oficio de petición en original debidamente firmado por parte del director o representante legal y sellado por la Institución; (Véase anexo 9)
- Contar con personal que desarrollará las labores del proyecto de atención a los beneficiarios, preparación del apoyo y realización de actividades administrativas, entre otros que vayan surgiendo durante la operatividad del mismo.
- Contar con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales por parte del Sistema DIF Municipal o Asociación Civil
- Disponer del espacio físico, acondicionado para la entrega del apoyo asistencial y realización de actividades recreativas, lúdicas y culturales.
- Revisar el anexo 9 de los presente Lineamientos.

Para Acceder a la Entrega del Apoyo, Además de lo Anteriormente Expuesto se Considerará lo Siguiete:

- Se atenderá las solicitudes recibidas de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.
- Una vez aprobadas las Instituciones beneficiarias; para obtención del recurso, estas, se constituirán en receptores de las solicitudes por parte de la población interesada en recibir los apoyos y servicios de la presente Estrategia de conformidad a los presentes Lineamientos.

7.2. Excepciones de Elegibilidad

Sistema DIF Municipales

- No contar con el espacio adecuado y equipamiento del Comedor Asistencial, para otorgar el beneficio a las personas adultas mayores.
- No contar con la documentación requerida.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización por escrito de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, para evitar aglomeraciones, se otorgará a los beneficiarios los servicios y apoyos según convenga.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento de contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al desarrollo de actividades, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor Asistencial; como son aquellas de índole ocupacional, lúdica, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por SMDIF; mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud de los beneficiarios y personal que atiende.
- Toda excepción requerida deberá encontrarse respaldada mediante oficio firmado por el director o representante legal del SMDIF o A.C en el que se describirán los razonamientos, condiciones y problemáticas por la cual justifican su excepción; dicho escrito deberá ser dirigido a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, área que tendrá a cargo la validación y en su caso de la resolución de la solicitud con apoyo de la Jefatura de Estrategias de Atención a las personas adultas mayores.

7.3. Causales de Baja

Son motivos de Causales de Baja de SMDIF y A.C.

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas al objetivo del Proyecto.
- Condicionar por cualquier motivo la entrega de la ración alimenticia.
- Utilizar el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Incumplir los plazos establecidos para la comprobación del recurso.
- Obstaculizar las supervisiones.

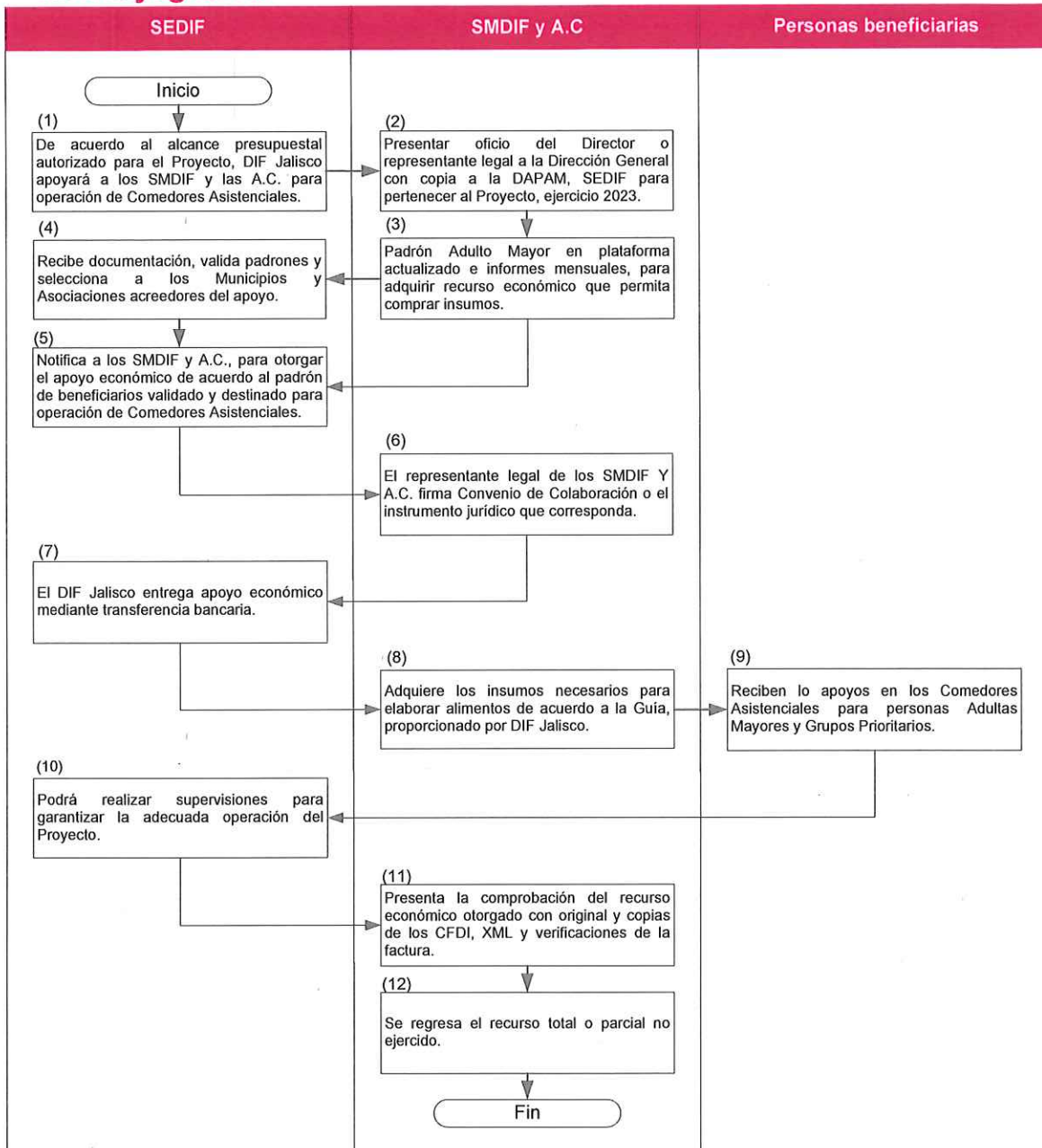
- Incumplimiento de cualquier documentación solicitada por parte del personal de DIF Jalisco.
- Por falsificación de actas y/o firmas, suplantación de identidad.
- No solventar las observaciones, recomendaciones u otra acción acordada durante las supervisiones realizadas por personal del DIF Jalisco en los plazos señalados.

Son Motivos de Baja de Adultos Mayores y Grupos Prioritarios (Personas Beneficiarias)

- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, con la finalidad de la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos.
- Cuando la persona beneficiaria haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- No guardar respeto a los comensales y personal del Comedor.
- Cuando la persona beneficiaria no acuda o bien, no compruebe su inasistencia dentro de un período de 30 días naturales, o bien, no hubiere dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando la persona beneficiaria, por voluntad propia rechace, haga mal uso del apoyo como venderlo o tirarlo.

8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo

a. Flujoograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
1	SEDIF.	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al alcance presupuestal autorizado para el Proyecto, DIF Jalisco apoyará a los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. para operación de Comedores Asistenciales.	Adenda al convenio.
2	SMDIF y A.C.	Solicitud.	Presentar oficio del Director o representante legal, dirigido a la Dirección General con copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, SEDIF para pertenecer al Proyecto, ejercicio 2023.	Solicitudes de los SMDIF y A.C.
3	SMDIF y A.C.	Actualización de Padrón Adulto Mayor en la plataforma e informes mensuales.	Padrón Adulto Mayor en plataforma actualizado e informes mensuales, para adquirir recurso económico que permita comprar insumos para la elaboración de alimentos en los Comedores.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
4	DIF Jalisco.	Recibe documentación y el Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.	Recibe documentación, valida padrones y selecciona a los Municipios y Asociaciones acreedores del apoyo.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
5	DIF Jalisco.	Notifica vía correo electrónico oficial o medios electrónicos existentes la resolución a los SMDIF y Asociaciones.	Notifica por correo electrónico oficial u otro medio la resolución a los SMDIF y A.C., para otorgar el apoyo económico de acuerdo al padrón de beneficiarios validado y destinado para operación de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.	No aplica.
6	SMDIF y A.C.	Representante legal: Firma Adenda o convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI) anexa versión digital del PDF y XML, así como su respectiva verificación.	El representante legal de los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. firma Convenio de Colaboración o el instrumento jurídico que corresponda y presenta comprobante fiscal digital CFDI, así como la versión digital del PDF y XML de la factura y demás documentación por la cantidad asignada al retroactivo a la primera o en su caso segunda entrega del recurso, así como los datos de cuenta bancaria oficial.	Adenda o convenio de colaboración. CFDI. versión digital del PDF y XML, así como su verificación.

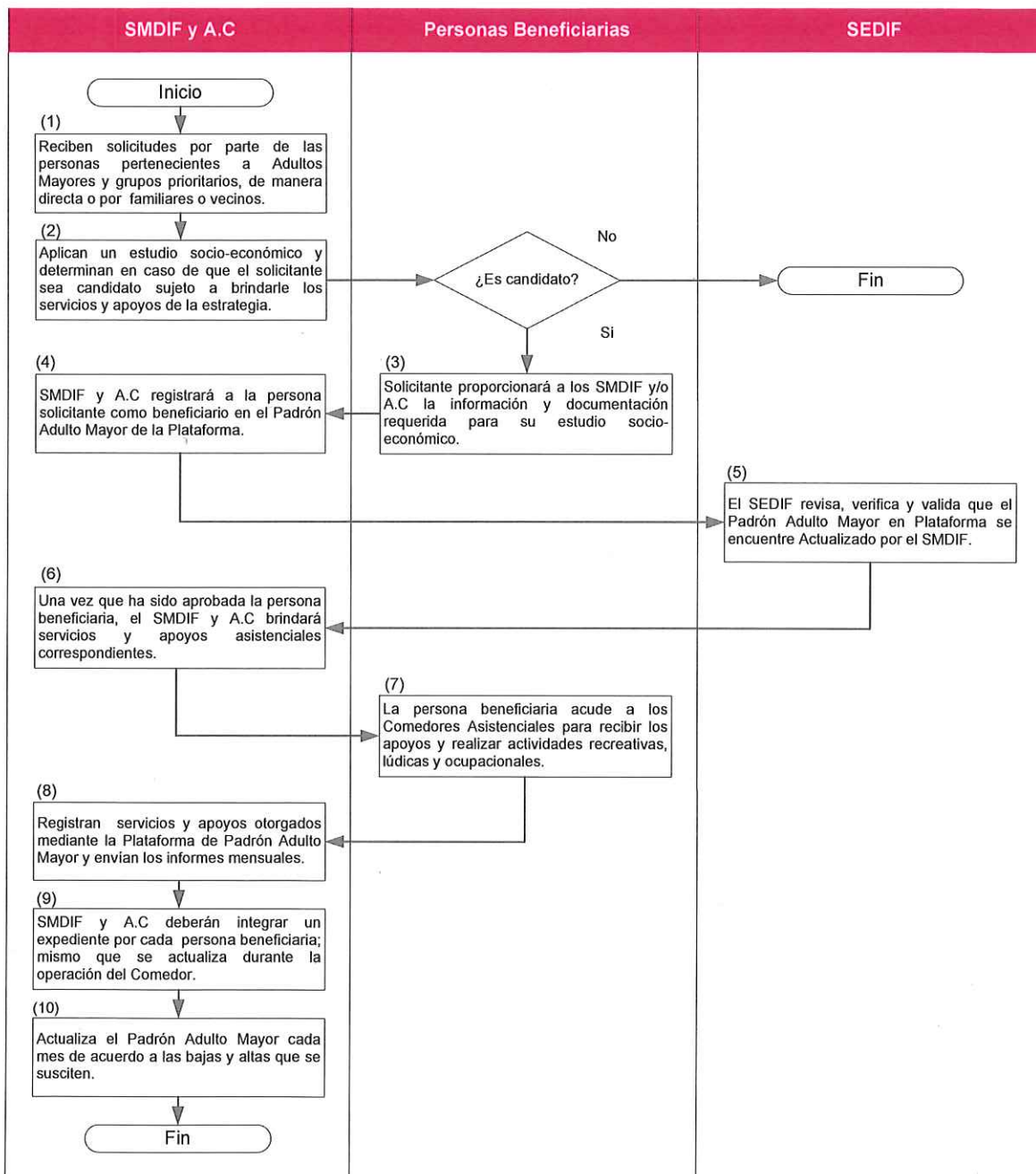
No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
7	DIF Jalisco.	Entrega el apoyo económico.	El DIF Jalisco entrega apoyo económico mediante transferencia bancaria.	No aplica.
8	SMDIF y A.C.	Adquiere los insumos.	Adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo a la Guía (Anexo 7) proporcionado por DIF Jalisco. Solicita el CFDI, XML y verificación a sus proveedores. Entregará los informes mensuales (Anexo 2 y 3).	Guía de Comedores. CFDI, XML y verificación.
9	Personas beneficiarias.	Reciben los apoyos.	Reciben los apoyos en los Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.
10	DIF Jalisco.	Realiza supervisiones.	Podrá realizar supervisiones para garantizar la adecuada operación del Proyecto. (Anexo 6)	Formato Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
11	SMDIF y A.C.	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI, XML y verificaciones de la factura, como se establece en instrumento jurídico firmado.	CFDI, XML y verificación Adenda o Convenio.
12	SMDIF y A.C.	Reintegro.	Se regresa el recurso total o parcial no ejercido.	Oficio por el cual exhibe la devolución del recurso.

Cronograma de fechas sugeridas para desarrollo de actividades

Actividad	Periodo Sugerido de Realización
Autorización de presupuesto.	1er. Semestre.
Lineamientos.	
Solicitud.	
Verificación y validación de Padrón Adulto Mayor en la plataforma.	Mensual una vez que inicia.
Firma de Convenio.	1er. Semestre.
Entrega de apoyo económico al SMDIF (Primer Ministración SMDIF y entrega de apoyo a A.C).	2do. Semestre.
Comprobación del Recurso (Primer ministración a SMDIF y entrega de apoyo a A.C).	2do. Semestre.
Entrega de apoyo económico al SMDIF (Segunda Ministración a SMDIF).	
Comprobación del Recurso (Primer ministración SMDIF).	
Brindar servicios y Apoyos en Especie (Apoyos Asistenciales) a las personas beneficiarias.	Durante el año.

9. Proceso de Operación para la Selección de Beneficiarios

a. Flujoograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF y A.C.	Recibe solicitudes.	SMDIF y A.C recibe solicitudes por parte de las personas pertenecientes a Adultos Mayores y grupos prioritarios, de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes.
2	SMDIF y A.C.	Aplica estudio socio-económico.	El SMDIF y A.C aplica un estudio socio-económico (Anexo 4) y determina en caso de que el solicitante sea candidato sujeto a brindarle los servicios y apoyos de la estrategia. De calificar para entrega de apoyo, el SMDIF y A.C le requisita al beneficiario la entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio socio-Socioeconómico.
3	Personas Beneficiarias.	Proporcionar información y documentación para estudio socio-económico.	Solicitante proporcionará a los SMDIF y/o A.C la información y documentación requerida para su estudio socio-económico.	Documentos solicitados (requisitos).
4	SMDIF y A.C.	Registra al beneficiario (a) en el Padrón Adulto Mayor de la Plataforma.	SMDIF y A.C registrará a la persona solicitante como beneficiario en el Padrón Adulto Mayor de la Plataforma https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/ ; debiendo remitir al SEDIF para el seguimiento y validación correspondiente.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.
5	SEDIF.	Revisión del Padrón Adulto Mayor actualizado en Plataforma.	El SEDIF revisa, verifica y valida que el Padrón Adulto Mayor en Plataforma se encuentre Actualizado por el SMDIF.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
6	SMDIF y A.C	Otorga servicios y apoyos asistenciales.	Una vez que ha sido aprobada la persona beneficiaria, el SMDIF y A.C brindará servicios y apoyos asistenciales correspondientes.	No aplica.
7	Personas Beneficiarias	Acude a Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.	La persona beneficiaria acude a los Comedores Asistenciales para recibir los apoyos y realizar actividades recreativas, lúdicas y ocupacionales.	No aplica.
8	SMDIF y A.C	Registra servicios otorgados en plataforma y envía informes mensuales.	SMDIF y A.C registran servicios y apoyos otorgados mediante la Plataforma de Padrón Adulto Mayor y envía mediante el correo electrónico los informes mensuales en el formato autorizado (Anexo 2 y 3), remitiendo a SEDIF a través de la Jefatura de Atención a las Personas Adultas Mayores el día 20 de cada mes.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes Mensuales.
9	SMDIF y A.C	Expediente de consulta.	SMDIF y A.C deberá <u>integrar un expediente por cada persona beneficiaria</u> ; mismo que se actualiza durante la operación del Comedor; debiendo mantenerse en resguardo para su consulta.	Expediente de consulta.
10	SMDIF y A.C	Actualización del Padrón Adulto Mayor en Plataforma.	Actualiza el Padrón Adulto Mayor cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten (Anexo 1).	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.

A continuación, se presentan aspectos complementarios a los procesos previos, para otorgar el apoyo económico:

- Los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles, interesados participan presentando su solicitud mediante oficio de conformidad a los parámetros establecidos en el anexo 9 de los presentes Lineamientos; deberán presentar los documentos establecidos según corresponda a los SMDIF o A.C; al

momento de la presentación de la solicitud, los SMDIF o A.C deberán tener actualizado el Padrón Adulto Mayor en plataforma (Anexo 1), así como los informes y registros de asistencia correspondientes al anexo 2 y 3 de los presentes Lineamientos.

- Se establece por Comedor un mínimo de 30 y un máximo de 120 personas por cada Comedor.
- El apoyo económico se entrega mediante transferencia bancaria.
- La entrega del apoyo económico, a SMDIF y A.C se encuentra sujeta a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.
- Las solicitudes de apoyo por parte de las Instituciones deberán contar con la información o documentación de acuerdo a lo estipulado en los presentes Lineamientos.
- Con el objeto de dar a conocer la estrategia se llevará a cabo la difusión mediante medios electrónicos en las pagina oficiales del Sistema DIF Jalisco haciendo del conocimiento las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los servicios y apoyos.
- Los SMDIF y A.C deberán informar a la población los requisitos para acceder al apoyo.
- Una vez que sean seleccionados las personas beneficiarias de acuerdo al estudio socioeconómico (Anexo 4); los SMDIF y A.C informarán los derechos y obligaciones a las personas beneficiarias de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Los SMDIF y A.C, deberán informar el domicilio y ubicación del o los Comedores Asistenciales propuestos; así como el que corresponde a las oficinas centrales, en su caso.

9.1. Aspectos Complementarios de los Procesos

Este proyecto es implementado por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM), considerando para su ejecución los Lineamientos vigentes.

Consiste en otorgar apoyos económicos, a Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles, de la entidad que cuenten con espacios destinados como Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios; El apoyo del proyecto, deberá destinarse a la compra de insumos para la elaboración y entrega de raciones alimenticias (desayuno y comida caliente); propiciando mejorar la alimentación y calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles, interesados participan mediante oficio de solicitud, presentan los documentos señalados en los Lineamientos, así como la actualización del Padrón Adulto Mayor en la Plataforma con un mínimo de 30 y un máximo de 120 personas por cada Comedor beneficiario.

Para la integración del padrón, los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles reciben solicitudes por parte de la población interesada en recibir el apoyo alimentario, durante el ejercicio fiscal correspondiente a la ejecución del proyecto; este trámite lo pueden realizar de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos que conocen la condición de vulnerabilidad del solicitante.

Una vez recibida la solicitud, se programa la visita domiciliaria por parte del personal del Sistema DIF Municipal o Asociación Civil, quien aplicará un estudio socioeconómico donde tendrá que analizar y validar, según sea el caso, para conocer si el solicitante es candidato a recibir el apoyo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos. De ser aprobada la solicitud, se le requiere a la persona beneficiaria el complementar los requisitos de conformidad a los presentes Lineamientos; lo anterior, para integrar el expediente respectivo; posteriormente, se agrega a la persona beneficiaria en el formato de registro diario, así como al Padrón Adulto Mayor en plataforma. Una vez validado dicho padrón, el DIF Jalisco notifica al Sistema DIF Municipal y Asociación Civil beneficiado y realiza la gestión ante la Dirección Jurídica que tenga lugar el proceso de suscripción del instrumento jurídico que corresponda. Hecho lo anterior, se realiza el trámite ante la Dirección de Recursos Financieros (DRF) para la transferencia de recursos a las cuentas bancarias proporcionadas por los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles quienes deberán emitir a nombre de DIF Jalisco un Comprobante Fiscal (CFDI) así como la versión digital del PDF, XML y su respectiva verificación de la Factura con motivo de la obtención del recurso otorgado por el DIF Jalisco (esto deberá presentarse tanto en versión física como digital).

La asignación del recurso se establece con base en el Padrón validado para cada Sistema DIF Municipal y/o Asociación Civil y conforme a las necesidades operativas de cada Comedor; lo anterior a efecto de que el DIF Jalisco apoye con recurso económico a los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles para la operación de sus respectivos Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios; para ello, los SMDIF y A.C. deberán contar con los señalamientos, implementos, e instrumentos de protección civil necesarios para la operación del Comedor.

El Sistema DIF Municipal y la Asociación Civil deberá realizar la captura y actualización de las personas beneficiarias en la plataforma designada por DIF

Jalisco del Padrón Adulto Mayor; así mismo, registrará los servicios otorgados durante días los hábiles.

Como parte de la entrega de las raciones alimenticias a la población beneficiaria y considerando los casos en que el beneficiario no pueda asistir al Comedor por algún impedimento físico o por problemas de salud, el Sistema DIF Municipal y Asociación Civil colaborará en la entrega de los alimentos estableciendo el compromiso entre familiares, amigos, vecinos, voluntarios u otros beneficiarios que acuden al Comedor Asistencial, a fin de que puedan hacerle llegar el alimento al beneficiario; de no contar con alguna de éstas redes el Sistema DIF Municipal y Asociación Civil se hará cargo de llevarles el alimento a su domicilio.

Durante el proceso de implementación del proyecto por cada uno de los participantes apoyados y a fin de fortalecer la operación de los Comedores, la DAPAM brinda asesoría y capacitación a los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles en la ejecución y desarrollo del mismo; así también, llevará a cabo la supervisión por medio de visitas periódicas y realiza el seguimiento a través de la recepción de informes mensuales soportados por los registros diarios y actualización del padrón por parte de los responsables de los Comedores Asistenciales.

En caso de que se generen observaciones derivado de la supervisión, personal de la Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores adscrita a la DAPAM procede a establecer acuerdos y compromisos con los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles, para la atención de las mismas, verificando en las visitas de supervisión posteriores, la atención y cumplimiento de lo observado.

La DAPAM coordinará la comprobación del recurso otorgado a los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles, quienes deberán entregar copias de las facturas de los proveedores de alimentos en los términos establecidos en el Convenio correspondiente.

El Padrón de Personas beneficiarias de los Sistemas DIF Municipales o Asociaciones Civiles puede llegar a presentar variaciones; lo anterior, ya sea por motivos de fallecimiento, cambio de domicilio, deserción, por voluntad propia u otras; por lo que tendrán que cubrir la vacante con la lista de espera con la que los SMDIF cuentan, para con ello puedan cubrir el número de beneficiarios autorizado.

Como parte de la operación de los Comedores, de manera adicional se promueven actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacional, para la

población quienes acuden, a fin de favorecer el envejecimiento activo, la creación de vínculos afectivos, así como la mejora en la calidad de vida.

Para la evaluación del proyecto, la DAPAM realizará encuestas de percepción a los beneficiarios de los servicios otorgados, con la finalidad de mejorar el servicio que se otorga y promover una alimentación digna y saludable, así como la integración para el envejecimiento activo.

La comprobación se efectuará conforme los tiempos establecidos en el instrumento jurídico signado con motivo de la entrega del apoyo del Proyecto.

En caso de no comprobar el recurso de manera parcial total, los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. deberán regresar el recurso a DIF Jalisco a la Dirección de Recursos Financieros del DIF Jalisco, en la fecha señalada en el convenio o adenda para tal efecto.

La DAPAM podrá autorizar una variación en la asignación del coste de ración o raciones de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.

9.2. Políticas de Operación

- De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales, ante una situación no prevista por el tiempo que sea necesario, previa autorización y considerando la suficiencia presupuestal.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial para evitar aglomeraciones, en su caso, se otorgará a las personas beneficiarias los insumos para la preparación de alimentos o se entregará el apoyo a domicilio.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento de contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el cómo son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por SMDIF; mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud de los beneficiarios y personal del Comedor.

9.3. Integración de Expediente

Los SMDIF y A.C. deberán Integrar un expediente que habrá de ubicarse en el Comedor Asistencial el cual contendrá lo que a continuación se detalla:

Todo Comedor Asistencial Para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios en Operación debe Contar con un Expediente Básico el cual debe contener:

1. Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.
2. Expediente de cada persona beneficiaria que contenga: estudio socioeconómico, documento de identidad, curp, comprobante de domicilio u otro.
3. Contrato de comodato, arrendamiento u otro instrumento que acredite la legal posesión del inmueble donde se ubica el Comedor Asistencial.
4. Lineamientos de "El Proyecto".
5. Guía Técnica de Comedores.
6. Guía de ejercicios para una vida activa del Adulto Mayor.
7. Registro de asistencia actualizada de los beneficiarios.
8. Informes mensuales.
9. Colocar en el Comedor medidas y señalamientos de protección civil.
10. Dictamen de Protección Civil actualizado
11. Copia del Convenio de Colaboración o instrumento jurídico que formalice la entrega del apoyo de El Proyecto.
12. Reglamento del Comedor.

Nota

El expediente se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta en el SMDIF y/o A.C.

10. Derechos y Obligaciones

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución de El Proyecto, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Derechos del DIF Jalisco

- Conocer el presupuesto otorgado para la operación del Proyecto por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado.
- Conocer la Información que las y los beneficiarios hagan llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyos y todo lo relacionado a la operación del Proyecto y los SMDIF y A.C.
- Suspender de manera temporal o definitiva la entrega de apoyos alimentarios.

Obligaciones del DIF Jalisco

- Asignar los recursos económicos a los participantes, de acuerdo al padrón de personas beneficiarias y de conformidad al presupuesto otorgado.
- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria, a través de instrumentos jurídicos correspondientes..
- Realizar sesiones periódicas de coordinación y supervisión a los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** orienta y supervisa el cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto.
- Con ayuda de los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** , conformar la integración de los padrones de personas beneficiarias.
- Solicitar a los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** la actualización del Padrón Adulto Mayor y la documentación necesaria para determinar la entrega del apoyo.
- Solicitar la comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en el instrumento jurídico.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios y visitas domiciliarias a las personas beneficiarias.
- Evaluar y solicitar se sancione en casos específicos y no previstos en las presentes Lineamientos.
- Elaborar acorde a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Proyecto.
- Integrar alternativas para la operación del Proyecto en caso de presentarse alguna contingencia.
- Realizar trámites necesarios para la entrega del recurso a SMDIF en beneficio de la población beneficiaria.
- Capacitar y asesorar a los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** sobre la operatividad del presente Proyecto.
- Validar los padrones de personas beneficiarias que son actualizados mediante la Plataforma por los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.**
- Recibir los informes de la operatividad y documentación que justifique el ejercicio del recurso del Proyecto que entregan los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.**, para el seguimiento correspondiente.
- Elaborar los Convenios de Colaboración o instrumento jurídico correspondiente con los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones Civiles.

Derechos de los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.

- Recibir información y orientación clara, sencilla, oportuna y continua sobre la operación El Proyecto por parte del DIF Jalisco.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con los beneficiarios del Comedor.
- Recibir capacitación por parte del DIF Jalisco sobre la operatividad del proyecto.

Obligaciones de los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.

- Enviar oficio de petición para ser beneficiario del proyecto.
- Focalizar y proponer los espacios físicos para que opere el Proyecto, considerando la participación de las personas beneficiarias.
- Disponer de un área específica para recibir y resguardar los alimentos adquiridos, misma que deberá cumplir con las medidas de higiene que establezcan las disposiciones sanitarias aplicables y contar con la capacidad suficiente para su almacenamiento.
- Reponer los productos, en caso de dar un uso distinto a estos o cuando por causas imputables los Sistemas DIF Municipales; los productos llegaran a caducar o fueran almacenados de manera inadecuada o sufrieran cualquier daño no apto para el consumo humano, en cuyo asunto, el DIF Jalisco se reserva el derecho de implementar las acciones que haya lugar.
- Contar con el Expediente del Comedor y de las personas beneficiarias debidamente actualizado.
- Asistir a las capacitaciones y convocatorias del DIF Jalisco, pudiendo ser el representante legal responsable del Proyecto de los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.**
- Replicar las pláticas de orientación y educación alimentaria, y aseguramiento de la calidad a las personas beneficiarias del Proyecto.
- Verificar la congruencia y veracidad de la información que reporta a través de los informes y documentación comprobatoria solicitada.
- Firmar los instrumentos jurídicos cuyo objeto será el de formalizar la coordinación y colaboración entre DIF Jalisco y los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. con respecto la prestación y promoción de los servicios de Asistencia Social que se realizan como parte de los apoyos otorgados en los Comedores Asistenciales.
- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) así como la versión digital del PDF y XML de la Factura y su respectivo medio de verificación, con motivo de la obtención del recurso otorgado por el DIF Jalisco.
- **Los Sistemas DIF Municipales y Asociación Civil A.C. beneficiaria,** tendrá la obligación de reintegrar el recurso mediante transferencia en la fecha determinada por el DIF Jalisco en caso de no comprobarlo.

- Implementar las acciones preventivas necesarias para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo durante procesos electorales, las cuales debe informar por escrito al DIF Jalisco.
- Adecuar, aplicar y modificar la imagen de los Comedores Asistenciales de conformidad a lo establecido en el Anexo 10 de los presentes Lineamientos.
- Deberá anunciarse en lugar visible del Comedor la leyenda: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- Entregar el apoyo a las personas beneficiarias en horarios establecidos y días hábiles.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados.
- Enviar a DIF Jalisco, los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual; debiendo de enviarlo vía correo electrónico oficial. Los anexos deberán presentarse sellados, firmados y deberán ser verificados por el representante legal de los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. debiendo presentarse legibles y claros en su escritura, de lo contrario se tendrán por no presentados (Anexos 2 y 3).
- Distribuir bajo su responsabilidad; absorbiendo el costo de transporte y maniobra que se originen con motivo de trasladar las raciones a domicilio en vehículos asignados por los Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C. nunca se dará el alimento en vehículos que contenga información de publicidad privada de cualquier índole externa, privada o de partidos políticos, promocionales o que sea de algún líder o representante de partido u otro. Las raciones en ningún momento podrán ser entregadas en casas particulares de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.
- No condicionar ni utilizar el Proyecto con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socio-económicos en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de las personas beneficiarias (Anexo 4).
- No cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Proyecto, ya que al hacerlo invalidará dichos formatos.
- Actualizar el Padrón Adulto Mayor en la plataforma para que DIF Jalisco lo valide y autorice.
- Deberán producir, registrar, organizar y conservar física y digitalmente los documentos de archivo inherentes al Proyecto (expedientes individuales y general del Municipio con listas de firmas mensuales), así como todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; misma

que podrá ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este período u otro.

- Entregar las raciones completas (desayuno y comida) a cada persona beneficiaria en tiempo y forma estipulados.
- Informar por escrito y con cinco días de anticipación sobre cualquier evento programado relacionado con la operación del Proyecto, con la finalidad de que el DIF Jalisco, en su caso, envíe a un representante para supervisar que las actividades se apeguen a los Lineamientos vigentes.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del DIF Jalisco o quien esta Área designe o bien, cualquier autoridad a efecto de que sean realizadas las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes con la finalidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Lineamientos.
- Fomentar entre las personas beneficiarias el consumo de agua simple potable.
- Fomentar la socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables.
- Elaborar un reglamento interno a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.).
- Entregar porciones a cada comensal congruentes con sus necesidades de alimentación.
- Los SMDIF y las A.C. deberán instalar en la fachada del inmueble del Comedor y lo más cercano al acceso principal, una placa metálica, o lona que refiera los logos del Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, SMDIF o A.C. (verificar manual de imagen, anexo 10).
- Recabar evidencias fotográficas.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir un trato digno, equitativo, justo, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría y capacitación por parte del DIF Jalisco y de los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** en que resida y/o instancias ejecutoras, respecto al Proyecto y procedimientos para la solicitud de apoyos.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Proyecto de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Lineamientos.
- Solicitar el apoyo.

Obligaciones de la Población Beneficiaria.

- Cumplir con los requerimientos para recibir el apoyo de ración alimenticia.
- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto.
- Proporcionar los datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, CURP, fecha y lugar de nacimiento. Con la certeza de que DIF Jalisco y **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** garantizarán el derecho de privacidad de dicha información.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Proyecto; así como también de los asistentes al Comedor Asistencial.
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Responder a las encuestas y/o entrevistas de percepción y satisfacción de los servicios otorgados por el Proyecto; que realice DIF Jalisco o evaluadores externos.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Comedor.

11. Seguimiento

El DIF Jalisco dispondrá de los mecanismos para el seguimiento de los resultados, lo que nos permitirá medir el alcance de los objetivos y metas programadas para el presente del ejercicio fiscal; así como los recursos presupuestados. Con los siguientes medios de verificación:

- Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.
- Convenio de Colaboración o Adenda.
- Informes mensuales.
- Registro de asistencia.
- Reportes de supervisión.

El DIF Jalisco supervisa a los **Sistemas DIF Municipales y las Asociaciones Civiles A.C.** en cualquier momento, a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento correcto de la operatividad del proyecto; además de brindar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el personal autorizado por el DIF Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas durante el proceso de entrega de las raciones; por lo que el SMDIF y/o A.C otorgará acceso y los medios necesarios para que se realicen las supervisiones necesarias; además de exhibir la documentación e información cuando sea requerida.

Los indicadores para determinar el avance del Proyecto serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas. La información de estos indicadores será reportada mensualmente ante la Jefatura de Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional de DIF Jalisco; a efecto de que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes.

Nota:

Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a los datos, adecuaciones o modificaciones al Proyecto.

12. Padrón de Personas Beneficiarias

<p>Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios</p>	<p>1. En su mayoría, ser Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad 2. En su minoría, ser sujeto prioritario de atención: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante y madres adolescentes, etcétera.</p> <p>El padrón de personas beneficiarias debe llevar con carácter de obligatorio, la fecha de nacimiento, por lo que todo beneficiario deberá contar con la Clave Única de Registro de Población es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres (CURP).</p>
<p>Portal Web</p>	<p>Se integra el padrón través de la captura del mismo en la página que DIF Jalisco proporcionará otorgando usuario y contraseña a cada Institución beneficiaria del Proyecto.</p> <p>La captura y el reporte de servicios en la plataforma se realizará mediante el siguiente link: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/</p>
<p>Instancia Responsable de integrar el padrón</p>	<p>El SMDIF y A.C. captura e integra el padrón electrónico en la página de captura con la información relativa a los beneficiarios y a los servicios otorgados.</p>
<p>Periodo y mecánica de actualización</p>	<p>El padrón deberá actualizarse cada mes debiendo registrar las bajas y agregando las altas de beneficiarios, pudiendo reingresar nuevamente a beneficiarios, sólo en caso de ser sujetos de asistencia social sustentando mediante estudio socio-económico por los SMDIF y A.C.</p>

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al Sistema DIF Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial, y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco. Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del

Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; el 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos (huella digital, reconocimiento facial), estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial y los utilizaremos para su identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismo asistencial, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades

Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

13. Glosario

Término	Significado
Apoyo Económico	Ayuda con recurso monetario transferido a los Sistemas DIF Municipales que sean seleccionados como beneficiarios, para la adquisición de insumos, preparación de alimentos y la operación del Proyecto.
Asistencia Social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
A.C	Asociación Civil.
Comedores Asistenciales	Comedores Asistenciales Para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.
DAPAM	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
EAPAM	Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
Beneficiario Directo	Los Sistemas DIF Municipales que reciben los apoyos económicos.
Beneficiario Indirecto	La población que recibe los beneficios del Proyecto.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
Estudio Socio económico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan social.
DAPAM	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de DIF Jalisco.

Término	Significado
DIF Jalisco	Sistema Estatal DIF.
Persona Adulta Mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Grupos Prioritarios	Personas con características y necesidades específicas, como madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas. El objetivo de esta atención es que no exista forma alguna de discriminación, y que todos los grupos poblacionales cuenten con acceso a servicios de infraestructura básica, salud, educación y trabajo, que les permita desarrollarse con mejores posibilidades de bienestar y con una vida digna.
Padrón de Personas Beneficiarias	Padrón Adulto Mayor en la página web: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/login
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los Comedores Asistenciales.
Ración Alimenticia	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

14. Transitorios

Primero

Los presentes Lineamientos tendrán cobertura geográfica en los Sistemas DIF Municipales y Asociaciones pertenecientes al Estado de Jalisco que operan el proyecto.

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras, montos, fechas, periodos y apoyos que podrán sufrir cambios de acuerdo a la disposición, alcance y suficiencia presupuestal y necesidades operativas del Sistema DIF Jalisco.

Tercero

El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF del Estado de Jalisco, según sea el caso.

Cuarto

Cualquier caso no previsto en los presentes Lineamientos será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, la Subdirección General Operativa y la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores en coordinación con las áreas que se consideren pertinentes, según el caso.

15. Anexos

- **Anexo 1:** Padrón Adulto Mayor en plataforma.
- **Anexo 2:** Informe Mensual de Raciones.
- **Anexo 3:** Registro Diario de Asistencia.
- **Anexo 4:** Estudio Socioeconómico Simplificado.
- **Anexo 5:** Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios.
- **Anexo 6:** Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
- **Anexo 7:** Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.
- **Anexo 8:** Guía Técnica de Ejercicios para Adultos Mayores.
- **Anexo 9:** Oficio de Petición o Solicitud de Apoyo.
- **Anexo 10:** Manual de Imagen para Comedores Asistenciales.

Nota: Los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.

Anexo 1: Padrón Adulto Mayor en plataforma.



Dif
JALISCO
Padrón Adulto Mayor

Iniciar sesión

Usuario o correo electrónico

Contraseña

Entrar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

8

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Anexo 2: Informe Mensual de Raciones.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Informe Mensual



Sistema DIF Municipal/Institución _____ Mes _____ de 2022
Localidad de Ubicación del Comedor _____

Raciones			No. Beneficiarios Mayores de 60 años			No. Beneficiarios Menores de 60 años			Talleres/Actividades*	No. de Sesiones
Desayunos	Comidas	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
			En Comedor			En Comedor				
			Servicio a Domicilio			Servicio a Domicilio				

* Talleres Productivos o de Servicios, de Capacitación para Autoempleo, Actividades Ocupacionales (manualidades, bordado, tejido, huerto, otras), Actividades Recreativas (juegos de mesa o al aire libre), Activación Física, Actividades Culturales, Sociales, Deportivas, Etc.

Movimientos de Beneficiarios

Altas		Bajas	
Nombre		Nombre	
Nombre		Nombre	

Personal Asignado al Funcionamiento del Comedor

Personal Voluntario (Núm.)	Personal de SMDIF / Institución (Núm.)

Sello SMDIF/Institución

Informa

Nombre y Firma Responsable del Programa

Vo. Bo. Director (a) SMDIF/Institución

*Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V.03 Código: DJ-APAM-SG-RE-33

Anexo 3: Registro Diario de Asistencia.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios



Registro Diario

No.	Nombre	Municipio	Edad/ Sexo	Raciones Alimenticias												Servicio Actividad	Firma del Beneficiario	
				M	T	F	C	D	E	C	D	E	C	D	E			
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
				Total														

F. Femenino M. Masculino D. Desayuno C. Comida D. Desayuno C. Comida S. Sábados, Raciones especiales, Médicos, Tránsito, Actividades: Recreativas, Culturales, Etc. Etc.

Firma del Beneficiario: Firmar a lápiz de los servicios otorgados en el mes

*Este programa es de carácter público y lícito a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Revisión actualizada de la versión 2023 y el Código DIF Jalisco 2023

Anexo 4: Estudio Socioeconómico Simplificado.

 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo		Foto	1. Datos de Identificación del Beneficiario												
			No. de Expediente o Registro		Referido por										
Estudio Socio Económico Simplificado Fecha de Elaboración _____ Fecha de Captura _____ Día Mes Año		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre(s)		CURP							
		1.1. Lugar de Nacimiento													
		1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		/		/									
		1.1.3 Nacionalidad		1.1.2 Municipio		1.1.4 Estado									
		1.2. Domicilio Actual													
		1.2.1 Tipo de Vivienda		1.2.2 Nombre de la Vivienda											
		1.2.3 Cruza con													
		1.2.4 Colonia		1.2.5 Comunidad		1.2.6 C.P.									
		1.2.7 Municipio		1.2.8 Estado		1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.									
		1.2.10 Teléfono		1.2.11 Recados											
		1.2.12 Programa que lo Atiende		1.2.13 Número											
2. Servicio o apoyo Solicitado															
3. Composición Familiar															
3.1 Nombre				3.2 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		3.3 Sexo		Edad		3.4. Edo. Civil		3.5 Parentesco			
No	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)			H M									
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
4 *Escolaridad									5. Economía						
									5.1 Ocupación		5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual		
No	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
										5.5 Total					

* (1) Analfabeta (2) Autodidáctico (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado
 Fecha de Actualización: 28 de junio de 2021 V.11 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B

Lineamientos de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios

6. Vivienda							7. Egresos Mensuales			
6.1. Condición	6.3. Tipo de Vivienda y Distribución					6.5. Mobiliario		Anotar a c/u la Cantidad Gastada por Mes		
Propia () Rentada () Compartida () En pago () Prestada () ¿Quién?	Casa () Cuarto () Departament() Jacal () Otro	Especifique Espacios Cocina () Baño () Cuartos () Patio () Otros	Combustible para cocinar Gas () Electricidad () Leña () Carbón () Otros	Señalar No. y tipo de mueble No. Tipo de mueble		Alimentos _____ Renta o pago de casa: _____ Pago de servicios _____ Educación _____ Transporte _____ Medicina _____ Ropa y Calzado _____ Deudas/abono mensual _____ Otros _____ Total _____ 7.1. Observaciones _____				
Observaciones										
6.2. Servicios			6.4. Características			6.6. Limpieza y Organización				
Agua	Desechos	Iluminación	Piso	Muro	Techo	Limpia ()	Sucia ()			
Entubada ()	Fosa Séptica ()	Luz Eléctrica () Aparato de Petróleo () Velas () Gas ()	Tierra () Cemento () Mosaico ()	Ladrillo () Adobe () Madera () Block () Otros	Bóveda () Teja () Lámina () Otros	Ordenada ()	Desordenada ()			
Pozo ()	Drenaje ()					Iluminación Buena ()	Mala ()			
Pipa ()	Aire Libre ()					Ventilación Buena ()	Mala ()			
Observaciones										
8. Alimentación				9. Apoyos y Servicios Otorgados			10. Salud			
Buena ()	Regular ()		Mala ()	¿Qué?	¿Quién?	¿Desde cuándo?	Monto	10.1 Enfermedades o Discapacidades de los Miembros de la Familia		
Frecuencia alimentaria	Diarlo	Cada 3er	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca			¿Qué?	¿Quién padece?	¿Desde cuándo?
Carnes rojas										
Carnes blancas										
Huevo										
Leche										
Quesos y otros lácteos										
Frutas										
Verduras										
Manteca o Aceite										
Tortillas o bolillo										
Frijol										
Lentejas										
Arroz										
8.1 Observaciones								10.2 Atención Médica Recibida		
								IMSS ()	ISSSTE ()	10.3 Observaciones
								PARTICULAR ()	DIF ()	
								CENTRO DE SALUD ()	CRUZ ROJA ()	
								OTRO		
								Servicios Médicos Municipales ()		

(Marcar con X la frecuencia de su consumo)

Usuario (a)/ Beneficiario (a) y/o Representante

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en <http://sistemadifjalisco.gob.mx>

11. Descripción de la Situación					12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia	
1.- Señale la problemática que presenta la familia						
a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación						
g) Alimentación h) Desempleo i) Otros						
2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?						
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia						
a) Sí, b) No Describe ¿Por qué?						
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?						
5.- ¿Qué problemáticas se observan en la comunidad:						
a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo						
e) Falta de medios de comunicación f) Otros						
6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos si los haya?						
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?						
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Descríbelas						
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)						
No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema		
1						
2						
Diagnóstico						
1						
2						

Fecha de Actualización: 28 de junio de 2021 V.11 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B

Pág. 3-4







Anexo 5: Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios



Fecha (Día Mes y Año) _____ Sexo: Masculino _____ Femenino _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que Recibe **Desayuno** **Comida**

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

**Atención
en
Comedor**

☑ De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales				
1	Se le facilita el llegar al Comedor	Respuesta	Si ()	No ()
2	Cuánto tiempo hace de su casa al Comedor	Respuesta		
Satisfacción en el Servicio				
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación	Siempre	Casi Siempre	A veces
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona			
5	Considera que el menú de alimentos es variado			
Respecto a su Salud				
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"			
7	Al asistir al comedor se siente más activo			
Respecto a la Participación				
8	Además del consumo de alimentos participa en otra actividad *			
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes			
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor			
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad			
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario			
Respecto a la Seguridad				
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades			
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal			

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta	Alta	Buena	Regular	Malo
----------	------	-------	---------	------

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor de Convivencia para Grupos Prioritarios:

Muchas Gracias por su Colaboración

*Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 04 C66go: DJ-APAM-SG-RE-34

Lineamientos de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios



Fecha (Día Mes y Año) _____ Sexo: Masculino ___ Femenino ___ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que recibe: **Desayuno** **Comida**

Atención en Domicilio

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales					
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio	Respuesta:			
2	Quién le entrega los alimentos	Respuesta:			
Satisfacción en el Servicio					
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación	Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
6	Lo alimentos llegan a tiempo para su consumo				
Respecto a su Salud					
7	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
8	Está de buen estado de ánimo				
9	Acude al médico cuando se siente enfermo				
Respecto a la Participación					
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad				
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa				
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas				
Respecto a la Seguridad					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal u otra dependencia				

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta	Alta	Buena	Regular	Malo
----------	------	-------	---------	------

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor Asistencial: _____

Muchas Gracias por su Colaboración

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-34

Lineamientos de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios



Indicaciones

- **Objetivo:** Mejorar el servicio en los Comedor Asistencial para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios de acuerdo a los resultados obtenidos con la presente encuesta.
- **Fecha de llenado:** (ejemplo: diciembre)
- Se aplicará en cada Comedor al 10% de los beneficiarios (Más una encuesta adicional por Comedor)
- **Son dos tipos de encuesta:**
 1. Aplicación para beneficiarios que acuden al Comedor.
 2. Aplicación para beneficiarios que reciben el alimento en su domicilio.
- Cuidar que se llene de manera completa, con bolígrafo y con letra legible
- Si el beneficiario no entiende la pregunta, favor de explicar al beneficiario, considerando hablar con ellos con voz clara y fuerte.
- En la encuesta se aplica al beneficiario que recibe su alimento en su domicilio, respecto a la participación, si participa en alguna actividad, favor de anotar al reverso de la hoja.
- Cualquier duda favor de comunicarse con el personal responsable para la atención de Comedores de su región de DIF Jalisco siendo el teléfono 33 30 30 38 00, extensiones 637, 840 y 861

Muchas Gracias por su Colaboración

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-34

Anexo 6: Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
y Grupos Prioritarios
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Fecha _____

I. Datos Generales

Municipio/Institución _____

Región _____ Localidad _____

Domicilio _____ Tel. _____

Tiempo que lleva operando _____

Responsable del Programa _____

II. Personal

DIF Voluntariado Otro _____

Responsable de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

Auxiliar de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

III. Comité de Contraloría Social

Fecha de Confirmación _____ No. de Integrantes _____

Presentes den Vista de Supervisión _____

Nombre del Enlace de Contraloría Social _____

IV. Local

Comodato por Escrito DIF C D C Otro _____

Espacio Adecuado Insuficiente Otro _____

Dictamen de Protección Civil Sí Fecha _____ No

Recomendaciones/Observaciones _____

V. Equipo

Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

Utensilios Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

Mobiliario Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 03 Código: DJ-APAM-SG-RE-32



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
y Grupos Prioritarios
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Comedor
Sí No

Existen Actas de Patronato o Convenio en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o
utensilios del Comedor Sí No

VI. Servicios

Mayores de 60 años	Desayuno Hora		Total	Comida Hora		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Menores de 60 años	Desayuno Hora		Total	Comida Hora		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF		Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF/Institución	
Mayores de 60 años		Mayores de 60 años	
Menores de 60 años		Menores de 60 años	

VII. Organización

Núm. Voluntarios _____ Personal DIF _____ Otros _____

Entrega a Domicilio _____

Registro de Asistencia Informes Mensuales

Padrón de Beneficiarios Actualizado _____

Captura de Padrón Único de Beneficiarios _____

Expedientes Beneficiarios

Estudio Socioeconómico _____ Acta de Nacimiento _____ CURP _____

Identificación _____ Comprobante de Domicilio _____ Valoración Médica _____

¿Utilizan Manual de Menús? Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

VIII. Higiene y Limpieza

(Anexo Formato de Guía de Control de Calidad)

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 03 Código: DJ-APAM-SG-RE-32

2



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Se Apegan al Reglamento de Sanidad _____

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

IX. Atención Médica

General DIF Médico Municipal SSJ

Observaciones _____

X. Actividades Desarrolladas

Actividades Ocupacionales				Frecuencia
Manualidades	Artesanías	Huertos	Otras	
Tejido	Costura	Bordado		
Actividades Recreativas				
Activación física	Juegos de mesa (dominó, lotería, damas chinas)	Juegos al aire libre	Otras	
Actividades Artístico - Culturales				
Música	Canto	Baile	Otras	
Literatura	Declamación	Dibujo/Pintura		
Actividades Sociales				
Paseos/Convivio (festejo cumpleaños)	Participación en eventos municipales/Desfiles	Visita a enfermos	Otras	
Actividades Educativas				
Alfabetización	Pláticas de salud (envejecimiento, enfermedades, autocuidado)	Otras		

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Lineamientos de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores y Grupos Prioritarios
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros

Acuerdos y Compromisos

Nombre, Firma y Cargo del Entrevistado

Nombre y Firma del Supervisor del SEDIF

Nombre y Firma Director(a) SMDIF/Institución

Nombre y Firma Representante del Comité de Contraloría Social

Nombre y Firma Enlace del SMDIF/Institución

Sello SMDIF/Institución

Notas

*Este programa es de carácter público aieno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha _____

Municipio/Institución _____

Domicilio _____

Nombre del Responsable del Comedor _____

1	Personal	Cocina	
		Sí	No
1.1	Uniforme completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Área de Trabajo	Cocina	
		Sí	No
2.1	Área de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Ventilación para evitar el calor y condensación de vapores excesivos, así como la acumulación de humo y polvo.		
2.3	Estufas sin incrustaciones e instalación correcta		
2.4	Refrigeradores con acomodo correcto, limpio y temperatura de refrigeración		
2.5	Campana o extractores limpios.		
2.6	Pisos y paredes limpios, sin grietas o roturas		
2.7	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.8	Utensilios lavables y sin roturas limpios y acomodados		
2.9	Iluminación adecuada que permita realizar las operaciones de manera higiénica.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Sí	No
3.1	Espacio limpio y ventilado		
3.2	Hay cosas en el piso		
3.3	Anaqueles limpios y sin óxido.		
3.4	Se utiliza el sistema PEPS.		
3.5	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.6	Área limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.7	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
3.8	Programa de fumigación		
3.9	Ventanas y puertas con protección para prevenir ingreso de fauna nociva, lluvias o plagas		
Observaciones			

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2023 V. 03 Código: DJ-APAM-SG-RE-32

5



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
y Grupos Prioritarios
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Si	No
4.1	Utiliza los utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuadas.		
4.3	Área de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos, vasos y recipientes limpios y desinfectados antes de su uso.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado protegidos para evitar la contaminación		
4.8	Vehículos limpios para evitar la contaminación de alimentos y bebidas.		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Si	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/uso de los sobrantes		
OBSERVACIONES			

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
		6.1	Color
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

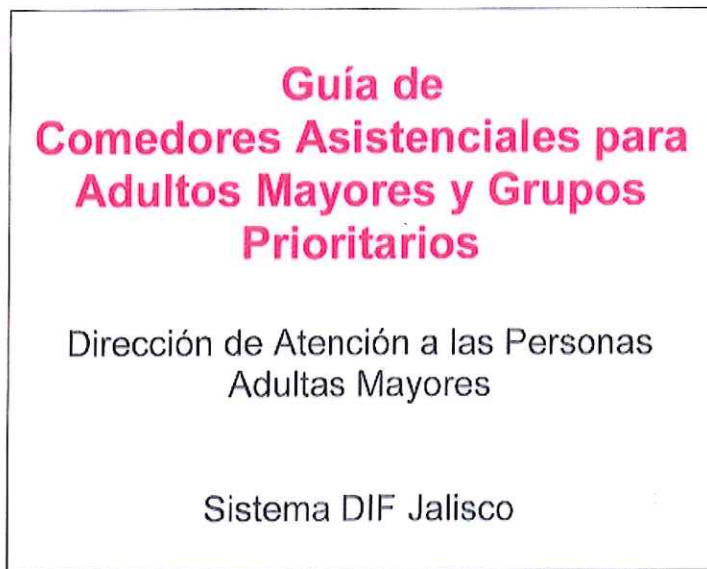
7. Problemas Detectados

8. Compromisos por parte del DIF Municipal/Institución

Director (a) del Sistema DIF / Institución Responsable de Cocina Nombre y Firma de Quien Supervisa

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 7: Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.



Anexo 8: Guía Técnica de Ejercicios para Adultos Mayores.

**Guía Técnica de
Ejercicios para una Vida Activa
del Adulto Mayor**

Dirección para el Desarrollo
del Adulto Mayor

Sistema DIF Jalisco



8



Anexo 9: Oficio de Petición o Solicitud de Apoyo.

Lic. Lucio Miranda Robles.
Director General.
Sistema DIF del estado de Jalisco.

At'n: Lic. Angélica Contreras Robles.
Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a nombre de la (Nombre del SMDIF o Asociación Civil); aprovecho la oportunidad para solicitar el apoyo económico de la Estrategia del Py 43 Estatal, para (número de Comedores a atender) Comedores denominados: 1.-(Nombre del o los Comedores Asistenciales); dicho recurso se destinará a la compra de insumos necesarios para la entrega de raciones y apoyos asistenciales; propiciando mejorar su calidad de vida.

Manifiesta el que suscribe representante legal de (Nombre del SMDIF o Asociación Civil) que disponemos del espacio físico, equipamiento y enseres necesarios para la preparación, almacenaje y distribución de productos alimenticios; así como también para realizar las actividades de integración, recreativas y culturales previstas por la Estrategia; de igual manera contamos con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales, para el respectivo proceso; en caso de ser beneficiarios del Apoyo. En virtud de ello designo al (Sra.) (Sr.) (Nombre completo) como responsable de la operación de los Comedores Asistenciales administrados por esta institución, con la cual podrá mantener comunicación mediante los siguientes datos de contacto: siendo el correo electrónico (correo electrónico institucional del SMDIF o Asociación Civil) y número telefónico (Teléfono y/o celular); lo anterior, con la finalidad del seguimiento, entrega de los informes, registros y demás documentación e información que se requiera para la operación de cada Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.

Para el caso de:

SMDIF	Asociación Civil
Deberá manifestar en el presente escrito, el número asignado que corresponda al convenio de colaboración suscrito con DIF Jalisco para el ejercicio 2023.	Breve reseña del objeto social. Manifestar bajo protesta de decir verdad el uso y destino de las cuotas de recuperación en caso de cobrarlas. Manifestar que los servicios otorgados con recurso de la estrategia serán gratuitos en su totalidad.

En virtud de las necesidades que se tienen por parte de la Institución que represento, pido de su apoyo e intervención para obtener el retroactivo del apoyo lo anterior, en virtud de haber entregado el mismo y haber brindado los servicios de manera continua; tal como lo acredito con los informes mensuales y registros de asistencia, mismos, que exhibo como anexo al presente que corresponden al periodo justificando la presente solicitud de apoyo.

(Nombre del SMDIF o Asociación Civil) declaramos bajo protesta de decir verdad que asumiremos el compromiso de operar con responsabilidad y de manera gratuita brindaremos los apoyos a través del Comedor Asistencial que para efectos de la estrategia serán administrados por la Institución.

Exhibir como anexos según corresponda a SMDIF o A.C:

SMDIF	A.C
<p>El Sistema Municipal DIF deberá presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud para acceder al Proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramiento correspondiente a la designación como Director o Directora del SMDIF. 2. Contar con los requisitos indispensables para expedir el CFDI. 3. Estado de cuenta bancario completo de donde se desprenda los datos siguientes: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, misma que habrá de contar con la cobertura suficiente para la recepción del apoyo económico, además manifestar en caso de que sea cuenta nueva o de reciente apertura; y, CLABE interbancaria. 4. Oficio de hoja membretada debidamente firmada y sellada por el representante legal de la institución dirigido al Director General con atención al titular de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de DIF 	<p>La Asociación Civil, además deberá presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud para acceder al Proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social de la Asociación deberá encontrarse acorde con los objetivos planteados del Proyecto. 2. Copia y original para cotejo del Acta Constitutiva y documento en el que consten las facultades del Representante Legal y anexar copia de la boleta registral. 3. Copia Clave del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil expedida por el INDESOL (La Clave Única de Inscripción (CLUNI) es un instrumento indispensable para que las organizaciones de sociedad civil (OSC) puedan acceder a los apoyos y estímulos del Gobierno Federal y facilitar el cumplimiento de sus actividades) y/o presentar la Renovación de Reconocimiento expedida por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Vigente). 4. Contar con los requisitos indispensables para expedir el CFDI. 5. Estado de cuenta bancario completo de donde se desprenda los datos siguientes: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, misma que habrá de contar con la cobertura suficiente para la recepción del apoyo económico, además manifestar en caso de que sea cuenta nueva o de reciente apertura; y, CLABE interbancaria. 6. Oficio a presentarse en hoja membretada debidamente firmada y sellada por el representante legal de la

<p>Jalisco, de donde se desprendan los siguientes datos:</p> <p>Nombre o razón social, Domicilio, Registro Federal de Causantes, Teléfonos de contacto, Nombre de la Institución Bancaria (deberá mencionar la plaza bancaria, sucursal, número de cuenta, CLABE interbancaria</p> <ol style="list-style-type: none">5. Copia de identificación oficial del representante legal (INE, Pasaporte, Documento de Residencia Legal en el País).6. Copia de comprobante de domicilio del Sistema DIF Municipal.7. Presentar Plan de Trabajo, en mínimo 5 plantillas del que se desprenderá el número de personas a beneficiar, horarios de atención por Comedor Asistencial, Reglamento del Comedor Asistencial, número de personal operativo, georreferencia, tipo de población, cantidad de Comedores Asistenciales a atender, horarios de atención y entrega de apoyos asistenciales, procedimiento de distribución, etc.	<p>institución dirigido al Director General con atención al titular de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de DIF Jalisco, de donde se desprendan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social• Domicilio• Registro Federal de Causantes• Teléfonos de contacto• Nombre de la Institución Bancaria (deberá mencionar la plaza bancaria, sucursal, número de cuenta, CLABE interbancaria <ol style="list-style-type: none">7. Copia de identificación oficial del representante legal (INE, Pasaporte, Documento de Residencia Legal en el País).8. Copia de comprobante de domicilio.9. Presentar Plan de Trabajo, en mínimo 5 plantillas del que se desprenderá el número de personas a beneficiar, horarios de atención por Comedor Asistencial, reglamento del Comedor Asistencial, número de personal operativo, georreferencia, tipo de población, cantidad de Comedores Asistenciales a atender, horarios de atención y entrega de apoyos asistenciales, procedimiento de distribución, etc.10. Formatos e informes que sean requeridos por el DIF Jalisco.
---	---

ATENTAMENTE
Al día de su presentación

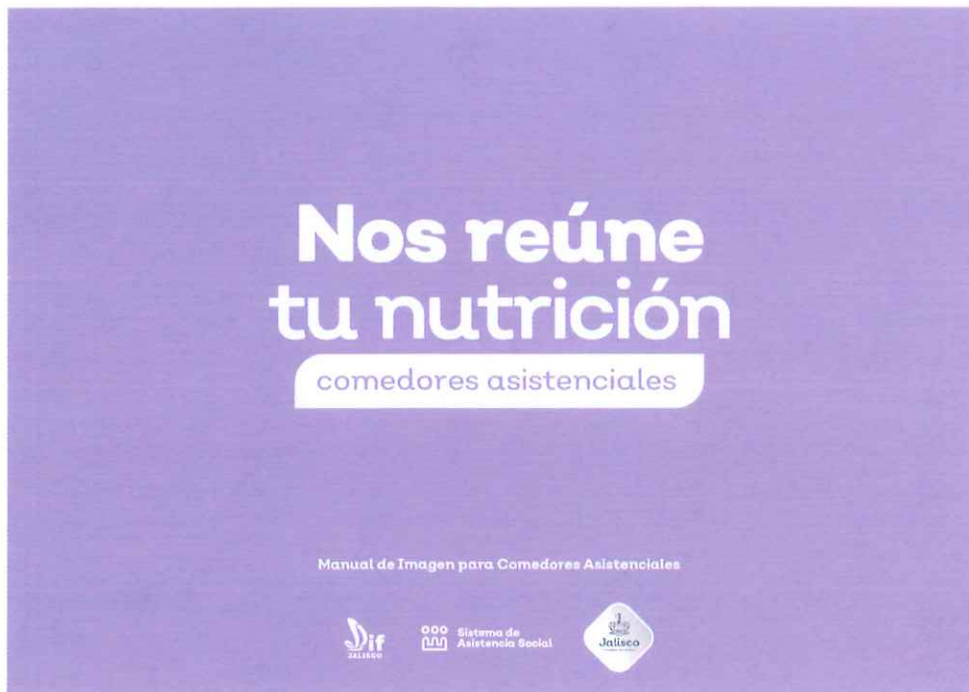
Nombre y apellidos del Representante Legal

Firma y;

Sello del SMDIF o Asociación Civil.



Anexo 10: Manual de Imagen para Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten arrow]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Índice

Logotipo	03
Colores corporativos	04
Tipografía	05
Positivo/negativo	06
Área de seguridad	07
Usos incorrectos	08
Aplicación en fachada	09
Elementos auxiliares	10
Señalética	12

Logotipo

**Nos reúne
tu nutrición**

comedores asistenciales

Logotipo

Pág 03 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Colores corporativos

Pantone
430 C

Pantone
2567 C

Pág 04 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Tipografía

Nutmeg Extra Bold
*Tracking -25
Nutmeg Regular
*Tracking -50

**Nos reúne
tu nutrición**

Pág 05 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

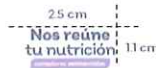
Positivo/negativo

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

Pág 06 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Área de seguridad



Pág 07 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Usos incorrectos



Pág 08 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Elementos auxiliares

Composicion de elementos auxiliares para decoración en muros interiores (solo 1 por comedor).



Pantone 361 C 

Pantone 1645 C 

Aplicación en fachada



Pág 09 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

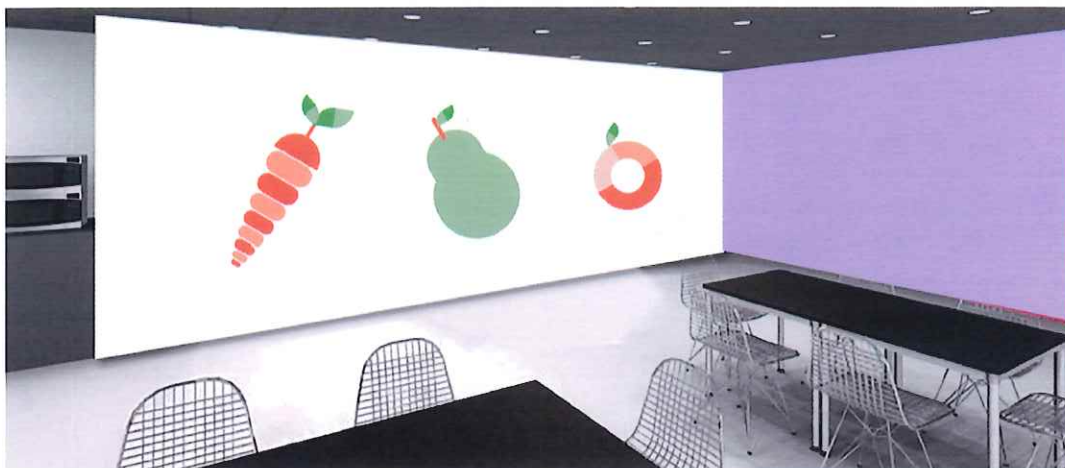
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Señalética



Nos reúne tu nutrición

comedores asistenciales

Manual de Imagen para Comedores Asistenciales

Elaborado por:
Comunicación Social
Sistema DIF Jalisco
Tel. 30303800, Ext. 664



000 Sistema de
Asistencia Social





Proyecto 43

Lineamientos

Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios

Dirección de Atención a las personas Adultas Mayores

Autorización

Autorizó



Lucio Miranda Robles
Director General

Validó



César Francisco Padilla Sánchez
Subdirector General de Operación

Elaboró



Angélica Contreras Robles
Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores